

**PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 GESTIÓN DE COLABORADORES EXTERNOS, MAQUETACIÓN,
 PREIMPRESIÓN, IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN,
 POSTIMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA REVISTA SIERRA
 ALBARRANA**

EXPEDIENTE: CO-RE-21-001

Clave: 000-ES-RE-0042

Páginas: 7

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	2
2. LÍNEA GRÁFICA.....	2
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN	2
4. GESTIÓN DE COLABORADORES EXTERNOS.....	2
5. MAQUETACIÓN	4
6. PRE-IMPRESIÓN, IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y POST-IMPRESIÓN.....	4
6.1. PRE-IMPRESIÓN.....	4
6.2. IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y POST-IMPRESIÓN.....	5
7. PLAZOS DE ENTREGA	5
8. DISTRIBUCIÓN.....	5
8.1 RETRACTILADO	6
8.2 OCTAVILLAS	6
8.3 ENTREGA Y DEPÓSITO	6
9. CONTROL DE CALIDAD	7

Clave:	Revisión: 0	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0042		MARZO 2021	2

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego fijar los términos en los que se prestará el servicio de gestión de colaboradores, maquetación, pre-impresión, impresión, encuadernación, post-impresión y distribución de la revista Sierra Albarrana.

2. LÍNEA GRÁFICA.

La línea gráfica será la definida en el manual de estilo gráfico de la marca Sierra Albarrana. (Anexo 1)

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

Se publicarán 2 revistas anuales. Las características técnicas concretas de los servicios de impresión objeto de esta licitación **son**:

- Tirada: 2000 ejemplares por número.
- N.º páginas: 48 págs. + cubiertas (4)
- Formato: 210 x 280 mm
- Impresión de interiores: Impreso en cuatricromía offset
- Impresión de cubiertas: Impreso a 5 tintas y plastificado brillo
- Encuadernación: Grapada a caballete. 2 grapas.
- Papel Interiores: Cocoon, SILK, Semimate, Estucado 2 caras, blanco, 100% reciclado, 115g/m² o papel de similares características
- Papel Cubiertas: Cocoon, SILK, Semimate, Estucado 2 caras, blanco, 100% reciclado, 200g/m² o papel de similares características.

4. GESTIÓN DE COLABORADORES EXTERNOS

El contratista se encargará de gestionar la contratación de las colaboraciones externas y corresponsales necesarios para el correcto funcionamiento de la revista Sierra Albarrana. Dicha gestión se realizará de la siguiente manera:

Clave:	Revisión: 0	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0042		MARZO 2021	3

- Las colaboraciones externas en cada número serán un máximo de seis, en forma de artículo, reportaje, entrevista, reportaje fotográfico o columna de opinión. Estas colaboraciones, y sus autores, serán acordadas por la persona responsable del contrato por parte de Enresa, de acuerdo con el interés estratégico o institucional de la empresa.
- A estas colaboraciones externas y puntuales, se une la red de corresponsales encargados de aportar noticias de las poblaciones del entorno del Centro de Almacenamiento de El Cabril. Esta red de corresponsales tiene un carácter continuo (fijo). Las noticias de carácter local que se publiquen se seleccionarán por la Unidad de Comunicación de Enresa a partir de las propuestas presentadas para cada número por los corresponsales.
- La empresa contratista, contratará, con los corresponsales y colaboradores externos, las noticias y artículos acordados en el comité de redacción, especificándoles el número de palabras y fotografías de cada pieza que, se hayan acordado en el comité de redacción.
- La persona responsable del contrato por parte de Enresa proporcionará a la empresa contratista el contacto con los todos autores externos.
- Los contenidos aportados por colaboradores externos y por corresponsales pasarán a ser propiedad de Enresa, que podrá difundirlos en otros soportes de comunicación corporativos (web, redes sociales, comunicaciones internas, etc.).
- La empresa contratista será la encargada de abonar todas las colaboraciones externas. El importe máximo de todas las colaboraciones externas será de 2.800 euros por número, de acuerdo con el siguiente cuadro de valoración:

Pieza elaborada	Cantidad máxima a abonar
Artículo o reportaje	350
Columna de opinión	350
Noticias Corresponsales	100
Colaboraciones gráficas	350
Reseñas de libros, agenda, etc	100

Clave:	Revisión: 0	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0042		MARZO 2021	4

5. MAQUETACIÓN

A partir del libro de estilo de la Revista Sierra Albarrana se realizará la maquetación en formato PDF accesible para uso web, que deberá cumplir con los términos establecidos en el RD 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Los servicios requeridos incluyen:

- La creación y/o adaptación de elementos gráficos para ilustrar los reportajes y mejorar la comprensión visual de los contenidos, fundamentalmente iconos; diagramas; esquemas; figuras para artículos técnicos, infografías explicativas, dibujos vectoriales, etc.
- El retoque de las imágenes aportadas por Enresa.
- La adquisición y uso de imágenes de banco de imágenes como apoyo gráfico de reportajes cuando así se requiera.
- Una primera revisión ortográfica de la revista en su conjunto.

Todas las imágenes aportadas por el contratista que se utilicen y no hayan sido creadas expresamente a tal efecto han de ser acreditadas como conformes con las disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual. Cualquier atribución indebida de material visual o gráfico sin derechos de autor, tal y como recoge la legislación española, será responsabilidad del contratista.

6. PRE-IMPRESIÓN, IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y POST-IMPRESIÓN.

6.1. PRE-IMPRESIÓN

Para la edición de cada número ordinario se realizarán las correspondientes pruebas de color de cada una de sus 48 páginas interiores y de las 4 cubiertas, ajustándose completamente a las calidades del producto final.

La empresa deberá designar a un equipo con cualificación profesional y técnica acreditada que será el responsable del control de calidad de los trabajos una vez que Enresa envíe a pre-impresión los artes finales. Entregará un ferro físico impreso en formato digital que deberá tener las mismas características de papel, encuadernación y acabados (procesos de post-impresión) que el producto final. El nivel de presentación

Clave:	Revisión: 0	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0042		MARZO 2021	5

requerido es el conocido en diseño gráfico como “arte final en color” y las calidades de presentación se deben ajustar a prueba de color certificada con el objeto de asegurar la calidad final de los trabajos.

Enresa se reserva el derecho de realizar cuantas correcciones o modificaciones de maqueta considere oportunas sobre el ferro físico. La empresa contratista es responsable de los ajustes y pruebas de color necesarias de las páginas modificadas que aseguren la calidad de los colores en la composición final del número y, deberá entregar una prueba de color de las mismas a la persona responsable del contrato por parte de Enresa con la misma calidad y acabados del ferro físico inicial.

La empresa contratista se compromete a entregar el ferro físico en dos días hábiles desde la entrega de los artes finales (AAFF) por parte de Enresa.

6.2. IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y POST-IMPRESIÓN.

El contratista se compromete a realizar la impresión, la encuadernación y los tratamientos de post-impresión de la tirada completa del número con arreglo a las características técnicas detalladas en el apartado 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, respetando los tiempos necesarios para la correcta ejecución de los procesos y de su control de calidad.

7. PLAZOS DE ENTREGA

La revista deberá estar impresa y en poder de Enresa en un plazo de 10 días hábiles tras la firma de los ferros por parte de Enresa.

8. DISTRIBUCIÓN

La empresa contratista se encargará de la distribución de cada número impreso de la revista.

Clave:	Revisión: 0	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0042		MARZO 2021	6

8.1 RETRACTILADO

El manipulado y el retractilado unitario de la revista se realizará únicamente sobre los ejemplares que se realizan para su envío a los suscriptores e irá por cuenta del contratista. El número de suscriptores podrá variar a lo largo del periodo de ejecución del contrato.

8.2 OCTAVILLAS

El contratista realizará un etiquetado unitario con los datos de los suscriptores a partir de un fichero aportado por Enresa para su distribución y depósito en los locales de la empresa que gestiona los envíos postales de Enresa, La persona responsable del contrato por parte de Enresa facilitará dicho fichero de forma previa a la distribución de cada número. Dado que el fichero contiene datos de carácter personal, y en aras del cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD), el contratista destruirá el fichero proporcionado por Enresa una vez realizado el etiquetado de cada revista.

8.3 ENTREGA Y DEPÓSITO

La distribución de los ejemplares impresos y de la revista una vez retractilados e identificados correrá a cargo de la empresa contratista a través de las siguientes vías:

- Suscriptores: La empresa contratista deberá ponerse en contacto con la empresa que gestiona los envíos postales de Enresa y entregar los ejemplares retractilados e identificados con las octavillas para su distribución. La persona responsable del contrato por parte de Enresa facilitará al contratista el código del contrato que Enresa tenga con la empresa que gestiona los envíos postales para poder proceder a la distribución.
- Distribución: los ejemplares restantes hasta completar la tirada de cada número se entregarán distribuidos en los siguientes puntos:

Clave:	Revisión: 0	Fecha:	Página:
000-ES-RE-0042		MARZO 2021	7

- AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS, Plaza de la Constitución, 1 14740 HORNACHUELOS (Córdoba).
- AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA, Plaza Lope de Vega, s/n, 14290 Fuente Obejuna, Córdoba
- AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCION, Plaza de España, 7, 41460 Navas De La Concepción (Las), Sevilla
- AYUNTAMIENTO DE ALANÍS, Plaza del Ayuntamiento, 2, 41380 Alanís, Sevilla
- AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, Calle de la Constitución, 5, 14200 Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba
- AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, Plaza Merced, 1, 06920 Azuaga, Badajoz
- Oficina Enresa, C/ Castillo, 5, 14740 HORNACHUELOS
- C.A. El Cabril, Apartado de Correos N°5, 14740 Hornachuelos, Córdoba

El número de ejemplares a enviar a cada localización vendrá determinado por el número de suscriptores. La persona responsable del contrato por parte de Enresa comunicará a la empresa contratista el número de ejemplares a entregar para cada número de la revista.

9. CONTROL DE CALIDAD

El contratista se compromete a entregar la revista con la calidad y acabados descritos en el apartado 3 del presente pliego de prescripciones técnicas. A este respecto, deberá entregar un certificado de calidad con la entrega de cada número en el que se certifique la realización de dicho control y el resultado satisfactorio del mismo. Cualquier error o variación de las características descritas, ya sea sobre el total de la tirada o en un número parcial de los ejemplares impresos implicará la repetición de la tirada completa.

Enresa se reserva asimismo el derecho de realizar un control de calidad de los ejemplares impresos. La empresa contratista será la responsable del traslado del total o de un número parcial de la tirada a las oficinas de Enresa para su control si así se le requiere.